



## Mesa redonda

### *«Guerra de 2023 contra Gaza: la responsabilidad de prevenir el genocidio»*

**12 de diciembre de 2023**

De 10 a. m. a 12 p. m. (Hora de Nueva York)

**Convocada por el  
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino**

---

#### **RESUMEN**

La mesa redonda «Guerra de 2023 contra Gaza: la responsabilidad de prevenir el genocidio» fue convocada el 12 de diciembre de 2023 por el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. El evento se abrió con comentarios del **Excmo. Sr. Arrmanatha Christiawan Nasir**, vicepresidente del Comité y Representante Permanente de Indonesia ante la Organización de las Naciones Unidas y la **Excma. Sra. Feda Abdelhady Nasser**, observadora permanente adjunta del Estado de Palestina ante la Organización de las Naciones Unidas. La mesa estaba compuesta por **Jehad Abusalim**, director ejecutivo de The Jerusalem Fund; **Raz Segal**, profesor adjunto en Estudios del Holocausto y Genocidio y profesor asignado a Estudios del Genocidio Moderno, Universidad de Stockton; **Hannah Bruinsma**, asesora jurídica de la ONG Law for Palestine y **Katherine Gallagher**, abogada principal del Centro de Derechos Constitucionales con sede en Nueva York. El evento se emitió en directo a través de UN WebTV.

En la apertura, **el presidente** expuso que el Comité había convocado al grupo en un momento en que la existencia misma del pueblo palestino estaba amenazada. El número de muertes entre civiles palestinos (en su mayoría mujeres y niños) causadas por la guerra de Israel en Gaza fue similar a un castigo colectivo. Además, el desplazamiento forzoso de la población de Gaza, muchos de los cuales ya eran refugiados, y la destrucción sistemática de hogares, infraestructuras, mezquitas, iglesias, hospitales, edificios públicos y objetos protegidos estaban poniendo en peligro la presencia misma de los palestinos en su tierra ancestral. Tal violencia planteó dudas sobre los objetivos de la operación militar de Israel y la responsabilidad de la comunidad internacional de abordar los crímenes en curso. La comunidad internacional conmemoró recientemente el 75 aniversario de la «Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio» del 9 de diciembre de 1948, ratificada o a la que se han adherido 153 Estados, a partir de 2022. Era obligación y deber de los Estados miembros prevenir este delito e implementar el llamamiento al «nunca más».

**La embajadora Feda Abdelhady** dijo que el Estado de Palestina se adhirió a la Convención sobre el Genocidio, junto con otros pactos de derechos humanos, pero no preveía verse obligado a invocarla, por considerar que el voto de la comunidad internacional de «nunca más» era universal y que las obligaciones jurídicas y morales se mantendrían hacia la cuestión de Palestina, lo que permitiría al pueblo palestino realizar sus derechos largamente negados. El mundo estaba siendo testigo de atrocidades y crímenes indescriptibles en la Palestina ocupada, especialmente en la asediada Franja de Gaza, perpetrados por Israel y sus fuerzas de ocupación, incluidas las milicias de colonos, como una extensión flagrante de más de 75 años de la Nakba.

Esta situación había llevado a académicos, juristas, sociedad civil, parlamentarios, gobiernos y ciudadanía mundial a concluir que Israel estaba cometiendo crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio contra el pueblo palestino. La embajadora Abdelhady dijo que entre los objetivos se encontraban borrar la presencia palestina, su identidad nacional, así como afianzar la ocupación israelí de la tierra palestina con el menor número posible de palestinos. El Estado de Palestina hizo un llamamiento a los Estados miembros y a todos los órganos del sistema de la ONU para que tomaran medidas, siendo el paso más urgente un alto el fuego. Expresó la esperanza de que la mesa ayudara a crear conciencia, proporcionar información sobre la ley y sugerir vías de acción.

#### Mesa redonda

**Jehad Abusalim**, nacido y criado en Gaza, afirmó que su familia y amigos se encontraban entre los más de dos millones de palestinos que sufrieron uno de los ataques militares más violentos de este siglo. A 11 de diciembre, el Observatorio Euromediterráneo de Derechos Humanos estimaba que 24,142 palestinos en Gaza habían muerto a causa de los bombardeos israelíes, entre ellos 9,420 niños. Además, 48,901 habían resultado heridos y 1,840,000 habían sido desplazados. Un total de 53,000 viviendas y más de 1,300 instalaciones industriales quedaron destruidas. Lo que describió como el «genocidio en curso en Gaza» fue parte del violento asentamiento colonial y la ocupación de tierras palestinas por parte de Israel que comenzó con la Nakba («la catástrofe») de 1948, lo que llevó a más de 750,000 palestinos a huir o ser expulsados de sus hogares. La Nakba, recalcó, no fue solo un acontecimiento del pasado lejano: sus continuos efectos políticos, económicos, geográficos y culturales han impedido que los palestinos desarrollen su potencial en su propia patria.

En 1956, 1957 y 1967, Israel ocupó la Franja de Gaza, forzando un proceso de «reversión del desarrollo» y separándola de Cisjordania mediante cierres militares y un sistema de permisos que limitaba la entrada y salida de la Franja y dividía a las familias. En 2007, Israel impuso un bloqueo terrestre, aéreo y marítimo. Cuando Gaza se rebeló, Israel siempre respondió con violencia extrema, mayor colonización, incursiones, bombardeos masivos y asesinatos de civiles. Los residentes de Gaza utilizaron la expresión «Me estoy asfixiando» para describir un estado psicológico y emocional en el que cada acto diario simple y básico, como acceder a agua potable, viajar para recibir tratamiento médico o educación, pescar y cosechar, eran pruebas agotadoras. Los habitantes de Gaza siguieron muriendo en masa porque Israel utilizó la violencia extrema para reafirmar el control.

**Raz Segal** señaló que el 9 de diciembre de 2023, un grupo de 56 destacados estudiosos del Holocausto, el genocidio y la violencia masiva, incluido él mismo, firmaron una declaración

deplorando los crímenes atroces contra civiles cometidos por Hamás y la Jihad Islámica el 7 de octubre, y por las fuerzas israelíes desde entonces. Señalaron evidencia de un «ataque generalizado o sistemático dirigido contra cualquier población civil, con conocimiento del ataque» que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) define como un crimen contra la humanidad. Desde el 7 de octubre, los líderes israelíes, incluido el presidente israelí Isaac Herzog, los ministros del gabinete de guerra y los altos oficiales del ejército (todos con autoridad de mando) habían hecho docenas de declaraciones que demostraban una «intención de destruir a los palestinos "como tales"». Los funcionarios de Israel utilizaron una racionalización colonial probada para la destrucción de las personas bajo la ocupación colonial al describirlas como «animales humanos». Según Segal, presentar a poblaciones civiles enteras como «salvajes» o «enemigos» (y como objetivos militares legítimos) era un mecanismo genocida común. Como ejemplo, citó la operación de 1904-1907 en el suroeste de África, cuando los colonizadores alemanes mataron a 65,000 herero y nama, el 80 % de la población. Las autoridades hutu de Ruanda utilizaron una retórica similar en 1990, lo que condujo al genocidio de 1994.

Para Segal, Israel había demostrado su intención genocida según los tres actos que definen el genocidio en la Convención: (a) «matar a miembros del grupo»; (b) «causar daños corporales o mentales graves»; y c) «infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida destinadas a provocar su destrucción física total o parcial». Las medidas de «asedio total», junto con el desplazamiento forzado de más de 1,8 millones de los 2,3 millones de palestinos en Gaza y el riesgo de brotes de enfermedades infecciosas, exacerbado por la aguda escasez de alimentos, agua potable, combustible y suministros médicos, cumplen con las condiciones definidas en la Convención. Si bien el desplazamiento forzado —o «limpieza étnica»— no es en sí mismo un acto de genocidio, históricamente había figurado en procesos genocidas de empujar a personas no deseadas a áreas designadas, que eventualmente desembocaron en genocidio. Los nazis experimentaron entre 1939 y 1942 varios planes de desplazamiento forzado de judíos antes de alcanzar la «solución final de la cuestión judía». Segal añadió que las declaraciones de Israel sobre la deportación de palestinos en Gaza al desierto del Sinaí también eran alarmantes, ya que los desiertos se han utilizado históricamente como armas de genocidio, dejando a poblaciones enteras muriendo de hambre y deshidratación.

Segal también destacó que, desde el 7 de octubre, ha habido incitación al genocidio, un delito aparte según el artículo 3 de la Convención sobre Genocidio, en los medios de comunicación, las redes sociales, la política y los espacios públicos israelíes. El discurso israelí promovió la noción de que «no hay civiles inocentes en Gaza», «los niños palestinos son terroristas» y que el ejército israelí necesita «arrasar Gaza hasta que no quede nada de ella». Tales declaraciones confirmaron abiertamente la «intención» (generalmente el elemento más difícil de probar).

**Hannah Bruinsma** expresó su preocupación acerca de que los intelectuales y activistas, en particular los colegas palestinos que hablaban o pedían acciones legales contra los crímenes de Israel, se enfrentaban a amenazas, no solo en Palestina, sino también en EE. UU. Mencionó el fracaso de la comunidad internacional a la hora de responsabilizar a Israel por el régimen de asentamiento colonial que duró 75 años, la ocupación ilegal del territorio palestino durante 56 años y el asedio de la Franja de Gaza durante 17 años. La impunidad de décadas de Israel por crímenes internacionales, incluido el crimen del apartheid, ha continuado con crímenes de

guerra, crímenes contra la humanidad e incitación a cometer genocidio en Gaza. Dice que en Gaza se está produciendo un genocidio mientras EE. UU. utiliza su veto del Consejo de Seguridad de la ONU para frenar los llamamientos a un alto el fuego.

Bruinsma afirmó que la situación en Gaza cumplía con las definiciones legales y criminológicas de genocidio, requiriendo tanto la intención de destruir como de realizar acciones. Igual que otros ponentes, Bruinsma juzgó que Israel había cometido *actus reus* («acto culpable») en Gaza, acciones que constituyeron genocidio tal como lo define la Convención. Por lo general, la «intención» era la parte más difícil de probar, pero en este caso, los líderes israelíes habían sido tan públicamente explícitos que sus declaraciones constituían claramente la *mens rea* («mente culpable») del genocidio. Desde el 7 de octubre, Law for Palestine creó una base de datos que hasta el momento contiene más de 500 declaraciones genocidas de funcionarios públicos israelíes que se presentarían a la CPI.

Bruinsma citó a Raphael Lemkin, quien acuñó el término «genocidio», y señaló que había escrito que el genocidio no se limitaba a actos de matanza en masa, sino que debía abarcar un plan coordinado destinado a destruir los fundamentos esenciales de la vida de grupos nacionales o étnicos. En Gaza, la implementación por parte de Israel de la «doctrina Dahiya», de 17 años de antigüedad, una estrategia militar que consiste en utilizar una fuerza desproporcionada para debilitar a la población hasta el punto en que la mera supervivencia reemplaza a la resistencia, estaba en plena manifestación. La Convención sobre Genocidio, firmada hasta ahora por 152 Estados, obliga a todos los Estados a cumplir sus términos, como ha reiterado la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en varias ocasiones. La prohibición del genocidio constituía una norma de *jus cogens* («normas perentorias»), lo que significa que era absoluta y no podía apartarse de ella bajo ninguna justificación o circunstancia. Al cierre, Bruinsma expresó su solidaridad con sus colegas en el Territorio Palestino Ocupado, quienes han exigido medidas enérgicas contra estos crímenes, a menudo poniendo en riesgo su persona. Correspondía a todos los miembros de la comunidad internacional presentar un caso contra los perpetradores de este genocidio y velar por que fueran llevados ante la justicia.

**Katherine Gallagher** se centró en la caracterización de los crímenes que se están cometiendo en la Franja de Gaza y sus implicaciones para la Corte Penal Internacional y los Estados parte. Reiteró que en Gaza se estaban produciendo actos intencionales y genocidas, además de crímenes contra la humanidad, es decir: asesinato, persecución, traslado forzoso y exterminio.

El artículo 1 de la Convención creó el deber legal de prevenir el genocidio: «las Partes Contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un crimen según el derecho internacional que se comprometen a prevenir y castigar». La CIJ concluyó en el caso de Bosnia contra Serbia, «que cada Estado parte debe evaluar si existe un genocidio o un riesgo grave de genocidio». Este fue el compromiso colectivo de la comunidad internacional para garantizar que los grupos no fueran objeto de destrucción debido a su identidad. Todos los Estados tenían el «deber de prevenir»: (a) desde el momento en que un país «tiene conocimiento o debería haber tenido conocimiento de la existencia de un riesgo grave de genocidio» (b) adoptar todas las medidas «que estén razonablemente a su alcance» para disuadir la comisión del crimen; y (c) ese deber se intensificaba cuando un Estado tenía la capacidad de influir o «afectar a aquellos sospechosos de preparar genocidio, o razonablemente sospechosos de albergar una intención específica». La CIJ también podría emitir medidas

provisionales para garantizar el cumplimiento de la Convención en el caso de un genocidio en desarrollo, incluso si determina que las violaciones de la Convención son «plausibles» (p. ej., Gambia contra Myanmar en relación con el genocidio de los rohingya).

Gallagher informó que el Centro de Derechos Constitucionales, el 13 de noviembre, había presentado una moción urgente en nombre de Defense for Children International-Palestina, Al-Haq y personas en Gaza, pidiendo a un tribunal federal de EE. UU. que impidiera inmediatamente al presidente Biden, al secretario de Estado, Blinken y el secretario de Defensa, Austin, el suministro de más armas, dinero, apoyo militar y apoyo diplomático a Israel con el argumento de que tienen el deber legal de prevenir y no contribuir a «un genocidio en desarrollo contra los palestinos en Gaza». La demanda afirmaba que, al proporcionar asistencia militar a Israel, EE. UU. había cruzado la línea de la «complicidad en el genocidio». Otros expertos habían llegado a la conclusión de que EE. UU. había incumplido su obligación de prevenir el genocidio. Gallagher instó firmemente a los Estados miembros a actuar y prevenir el «genocidio que se está desarrollando en Gaza».

**El Excmo. Sr. Hari Prabowo**, representante Permanente Adjunto de Indonesia ante la Organización de las Naciones Unidas, quien moderó la **sesión de preguntas y respuestas**, invitó a los Estados miembros a «asumir sus responsabilidades para prevenir el genocidio» y «votar por la humanidad» en la reanudación del 10º período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General que tendría lugar esa tarde. Pidió aclaraciones sobre los mecanismos de rendición de cuentas disponibles para los Estados miembros, incluso en la CPI y la CIJ.

**Los ponentes** respondieron que tomar «medidas cautelares» en la CIJ suponía una herramienta disponible. Detener la transferencia de armas a Israel y las medidas de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) también fueron medidas poderosas. Era necesario poner fin a decenios de impunidad frente al Estado de Israel e impedir una posible escalada en Cisjordania y Jerusalén Oriental, donde se están distribuyendo armas a los colonos. Otras acciones sugeridas incluyeron un embargo de armas contra Israel, como lo pidió la Asamblea General hace 40 años; con la implementación del artículo 6 del Tratado sobre el Comercio de Armas que prohíbe las transferencias de armas en casos de genocidio; y aplicar, así, restricciones diplomáticas y de visados a los israelíes. En respuesta a una pregunta sobre el papel de los tribunales nacionales, se reiteró que el crimen de genocidio es una norma *erga omnes* («respecto a todos»), por lo que todos los Estados pueden presentar casos ante los tribunales nacionales debido a la jurisdicción universal de la Convención. Se realizó un sólido llamamiento a los Estados a actuar y a no dejar la carga a las organizaciones de la sociedad civil.

En respuesta a una pregunta sobre el objetivo declarado de Israel de «eliminar a Hamás» y la posible duración del conflicto, los ponentes respondieron que no había pruebas convincentes de que se pudiera derrotar a Hamás sin mayor devastación y enormes bajas civiles. También se sugirió dejar de referirse a un «conflicto» y más bien a «violencia de Estado» infligida a los palestinos a partir de la Nakba de 1948. Una solución justa y duradera tendría que basarse en la igualdad, la dignidad y el acuerdo de que «la seguridad de Israel depende de la seguridad de los palestinos y viceversa». Los ponentes concluyeron reiterando el sentido de urgencia de «detener las matanzas y el genocidio en curso» garantizando al mismo tiempo la rendición de cuentas de Israel y el fin de la ocupación.

Al cierre de la mesa, **el embajador Prabowo** expresó el apoyo del Comité al secretario general por invocar el artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, pidiendo al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y garantice la aplicación de su resolución 2712 (2023), al tiempo que lamentó el fracaso del Consejo de Seguridad, el 8 de diciembre, para adoptar una resolución pidiendo un alto el fuego inmediato en Gaza. La responsabilidad recaía ahora en la Asamblea General. Hizo un último llamamiento a todos los miembros y observadores del Comité para que adoptasen las medidas habituales y defendieran a Palestina.

\* \* \*